

## FORMATO AIR EXENCIÓN

<b>Dependencia u Organismo Público Descentralizado:</b>  SECRETARÍA DE LAS MUJERES	<b>Título de la propuesta regulatoria:</b>  ACUERDO MODIFICATORIO AL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
<b>Enlace de Mejora Regulatoria:</b>  LOURDES MARTÍNEZ GUZMÁN	<b>Fecha de aprobación por el Comité Interno:</b>
<b>Punto de contacto:</b>  <b>Teléfono: (722) 213.89.15 EXT. 300</b>  <b>Correo: ulul02222@gmail.com</b>	
<b>I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA</b>	
<b>1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.</b>	
<p>ATENDIENDO LAS MODIFICACIONES A LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DEL DECRETO NÚMERO 244, DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2017; EL DECRETO NÚMERO 191. POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2020; Y DECRETO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL, DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DE 2020, TODOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO", A TRAVÉS DE LOS CUALES, DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL VINCULADAS CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MODIFICAN SU DENOMINACIÓN, ADEMÁS DE LA CREACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER.</p> <p>EN ESE SENTIDO, EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL 2020, SE LLEVÓ A CABO LA SÉPTIMA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LA QUE SE APROBÓ EL ACUERDO CPPFVNNA/SO/07/19/2020: POR EL QUE SE DETERMINA QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO, REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES A FIN DE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES AL NUMERAL SEGUNDO Y TERCERO DEL PROYECTO MODIFICATORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p>	
<b>2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.</b>	
<p>DAR SEGUIMIENTO Y CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CPPFVNNA/SO/07/19/2020: POR EL QUE SE DETERMINA QUE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO, REALICE LAS GESTIONES PERTINENTES A FIN DE LLEVAR A CABO LAS MODIFICACIONES AL NUMERAL SEGUNDO Y TERCERO DEL PROYECTO MODIFICATORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.</p>	

**3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.**

MODIFICAR LOS NUMERALES SEGUNDO Y TERCERO DEL PROYECTO MODIFICATORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

**II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA**

**4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera.**

EN VIRTUD DE QUE ES UNA REGULACIÓN DIRIGIDA A MODIFICAR LOS NUMERALES SEGUNDO Y TERCERO DEL PROYECTO MODIFICATORIO DEL ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINA LA CREACIÓN DE LA COMISIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO PARA PONER FIN A LA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, NO GENERA COSTO DE CUMPLIMIENTO PARA LOS PARTICULARES.

<b>5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.</b>	<b>Sí</b>	<b>No</b>
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		<b>X</b>
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		<b>X</b>
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		<b>X</b>
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		<b>X</b>

**III.-ANEXOS**

**6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.**

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO.-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig001.pdf>  
 LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig017.pdf>  
 LEY DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL ESTADO DE MÉXICO.-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig098.pdf>  
 LEY DE SEGURIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO-<https://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig015.pdf>